



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural

Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se abre un periodo de información pública y audiencia de quince días del proyecto de «Acceso al Sector AGR-2 desde la carretera CL-127 en Treviño (Burgos)»

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, persigue la mejora de la situación de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Su objeto básico es regular y establecer medidas para favorecer el logro de un desarrollo sostenible del medio rural, mediante la acción de la Administración General del Estado y la concertada con las demás Administraciones Públicas.

Mediante resolución de 15 de enero de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (B.O.E. n.º 29 de 3 de febrero de 2009), se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible para el año 2008. En la Zona Rural 1 se incluyó la actuación de «Realización de polígono agroindustrial de Condado de Treviño (Burgos)».

Posteriormente, por resolución de 20 de enero de 2011 (B.O.E. de fecha 4 de febrero de 2011) de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se publica el Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 4 de junio de 2012, se publica la Orden AYG/371/2012, de 29 de febrero, por la que se aprueba el «Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Treviño, Condado de Treviño (Burgos)».

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene previsto llevar a cabo infraestructuras de comunicación rural dirigidas a la construcción de los accesos al polígono agroindustrial realizado con cargo a los proyectos piloto 2008 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

En base a esta obra, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de julio de 2012, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 1 de agosto de 2012, adoptaba el acuerdo 61/2012, de 26 de julio, por el que se autoriza la ejecución



de las obras de acceso al Sector AGR-2 desde la carretera CL-127, en el Condado de Treviño (Burgos), de acuerdo con el Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y se declara su utilidad pública, interés general y urgente ejecución.

Por resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, se aprueba inicialmente el «Proyecto de Acceso al Sector AGR-2 desde la carretera CL-127, en Treviño (Burgos)», que incluye anexo de expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de la obra, con relación inicial de propietarios y demás titulares y descripción de los bienes y derechos afectados.

Resueltos los trámites anteriores y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, así como el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Resuelvo. –

1. Someter a información pública y audiencia de los interesados el «Proyecto de Acceso al Sector AGR-2 desde la carretera CL-127, en Treviño (Burgos)», durante un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la última publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el periódico El Mundo-El Correo de Burgos y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde radican los bienes y derechos afectados, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones o sugerencias que consideren pertinentes

2. Asimismo, se publica en el «Boletín Oficial de Castilla y León», Anexo con la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación del «Proyecto de Acceso al Sector AGR-2 desde la carretera CL-127 en Treviño (Burgos)».

3. El proyecto puede ser examinado en la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Servicio de Infraestructuras Agrarias, carretera de Burgos, finca Zamadueñas, km 119, 47080 Valladolid y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, plaza de Bilbao, 3, 09004 Burgos.

4. Las alegaciones se enviarán a la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La aprobación inicial quedará elevada a definitiva, si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, ni se introducen cambios tras la aprobación inicial.

Valladolid, a 14 de diciembre de 2012.

El Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural,
Jesús María Gómez Sanz